

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36028 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1740/2015, con NIG 1808742M20150001978, por auto de 6 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TALLERES DIÉSEL MATÍAS, S.A. con C.I.F. B18064634, con domicilio en Polígono Juncaril, c/ Almuñécar, parcela 335, 18220 Albolote (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido G4 Asesores y Consultores, S.L.P., con C.I.F. B18408641, domicilio postal c/ Fray Leopoldo, n.º 9, escalera C-2.º A, Granada y dirección electrónica: jvga@g4asesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

5.º Igualmente en dicho auto se ha declarado la apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, declarándose por tanto disuelta dicha sociedad.

Granada, 9 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150049143-1